ACTA N° 13/16

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD
ID N° 305 204 EXP. N° 312 061

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil diez y seis siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado Blas Eduardo Ramírez Palacios, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Primera Sala, la Magistrada Zully Aca Velazquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Arq. Alba Alicia Espinoza Ruiz Díaz, Técnico de la Sección de Obras Civiles, designados por Resolución N° 01 del cuatro de febrero del dos mil diez y seis, para evaluar las ofertas del llamado por **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha nueve de junio del año dos mil diez y seis, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 17/16.-

2.1 Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

OFERENTES	EL FARO S.R.L.		MULTIMERC		COPEL S.A.		GL VENTAS Y	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII* Obs: El formulario de Ofertas deberá ser presentado de manera conjunta con el Anexo C. Dicho anexo no deberá ser modificado ni alterado en su contenido	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas								
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*							Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-							Cumple	
c) Fotocopia simple de su ultima declaracion de IVA y/o impuesto a la Renta.-							Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-							Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*							No aplica	

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

f) Fotocopia autenticada de la ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.							Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.							Cumple	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas								
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple			
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple			
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		Cumple		Cumple			
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple		Cumple		Cumple			
IV. Otros documentos.								
Copia de Contratos de Provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas, productos de papel, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, deberán presentar las documentaciones que evidencien su experiencia desde su constitución como Empresa.----------	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Direccion General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Casos de Margen de Preferencia)	NO APLICA		Cumple		NO APLICA		NO APLICA	
* Documentos Sustanciales: Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-								

2.2 <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>:

a) Se deja constancia de que; verificada la oferta presentada por la empresa GL-VENTAS Y SERVICIOS: no presenta los siguientes documentos requeridos en el PBC de referencia:

- Copia Autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la RENTA o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta la Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, y Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa

oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, los documentos mencionados no reviste carácter sustancial, de igual manera el comité procedió a solicitar a la empresa la provisión de los mismo. Y la empresa ha cumplido con la remisión de la documentación requerida en tiempo y forma.

2.3 Observaciones del Comité de Evaluación:

a) ***EL FARO S.A.:*** Se ha verificado que la oferta presentada por esta firma no cuenta con ningún producto de origen nacional, por lo que se considera que no aplica la presentación del certificado de Origen Nacional.

b) ***LG Ventas & Servicios:*** Se ha verificado que la oferta presentada por esta firma cuenta con producto de origen nacional, pero el mismo de por si es la oferta más baja por lo que no es necesaria la aplicación del margen de preferencia para productos de origen nacional.

c) ***COPEL S.A.:*** Se ha verificado que la oferta presentada por esta firma cuenta con producto de origen nacional, en el ítems 2 pero al realizar el cálculo de preferencia se constató que el mismo no representa la oferta más baja por lo que este comité considero innecesario solicitar a la firma la presentación del certificado de Origen Nacional, mientras que en el cuadro de documento fue asignado como no aplicable la presentación de dicho certificado.

ITEMS	Precio producto extranjero + barto	20% MAS	Precio producto nacional + barato
2	5.950	7.140	8.000

d) ***MULTIMERC S.R.L.:*** Se ha verificado que la oferta presentada por esta firma cuenta con varios productos de origen de nacional. Ante esta situación se procedió a solicitar a la firma la remisión de los certificados de origen nacional, y la empresa ha remitido en fecha y forma. Por lo que se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia:

ITEMS	Oferta Producto Extranjero + Barato	20% Mas	Oferta Producto Nacional + barato
3	24.000	28.800	27.250
4	22.000	26.400	23.900
6	3.636	4.363	3.750

Se puede observar que el producto de origen nacional fue beneficiado con el Margen de Preferencia y es considerado la oferta más baja.

2.4) Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados.

a) ***MULTIMERC S.R.L.:*** se ha constado que este oferente supera el margen de incidencia en los ítems 6 y 8:

- **Ítems 6 – Papel Higiénico Común:** en referencia a este ítem es importante resaltar que el precio de referencia corresponde al mismo que el producto adjudicado en el ejercicio anterior el cual es de procedencia extrajera. Mientras que el producto ofertado por la presente firma es de origen nacional, teniendo en cuenta el margen de preferencia del 20% a favor de los productos de origen nacional y los parámetros establecidos por la resolución de la DNCP para los precios de referencia, la oferta presentada por esta empresa cumple con los márgenes de precio de referencia.
- **Ítems 8 – Papel Madera:** en cuanto a este ítem, el comité procedió a consultar al oferente la composición de su precio atendiendo que supera el rango de incidencia establecido por los precios de referencia. La empresa ha remitido la composición de su precio y refirió que el producto ofertado es importado por lo que los costos son superiores y además hace referencia a la forma de pago y los costos de traslados para la entrega de los mismos en caso de ser adjudicado. Para este comité los argumentos esgrimidos son suficientes para considerar que la oferta es válida para ser adjudicada.

b) Los demás Ítems ofertados cuyo precios son los más bajos se encuentran dentro del rango de 30% menos y 20% más del precio de referencia.

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

2.5) Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

Directivos de ***El Faro Ind. & Com.S.R.L. :***

a) ***Cesar Cerini Benítez con C. I. N° 2.259.473,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Pedro Pablo Centurión con C. I. N° 863.071,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Directivos de ***GL Ventas y Servicios.***

a) ***Gustavo Adolfo Leiva con C. I. N° 1.861.152,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Directivos de ***MULTIMERC S.R.L :.***

a) ***Guido Antero Núñez Fleitas con C. I. N° 932.533,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***José Luis Carrillo C. I. N° 2.237.441,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** a la empresa **"El FARO IND. & COM. S.R.L." con RUC N° 80012979-2, EN EL ITEMS N° 1** por ser la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) Recomiendan adjudicar el **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** a la empresa **"MULTIMERC S.R.L." con RUC N° 80064415-8, EN LOS ÍTEMS N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8** por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

C) Recomiendan adjudicar el **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** a la empresa **"GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva" con RUC N° 1861152-4, EN EL ÍTEMS N° 9** por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Obs: El Lic. Cesar Daniel Mendoza se encuentra de vacaciones por lo que no firma la presente acta.

.....	.....
Abog. Blas Eduardo Ramírez P.	**Abog. Zully Aca Velazquez**
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala.	**Miembro del Trib. de Apel. Penal 2ª. Sala**
	Ausente por Vacaciones
.....	.....
Ing. Ivan Manuel Talavera	**Lic. César Daniel Mendoza**
Jefe de la Sección de Servicios Generales	**Jefe de Presupuesto y Contabilidad**
.....	.....
Arq. Alba Alicia Espinoza	**Cpn Oscar Tomás Ibarra**
Sección de Obras Civiles	**Técnico de Presupuesto y Contabilidad**

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

EL FARO S.R.L.

- **Cesar Cerini Benítez C.I. N° 2.259.473**

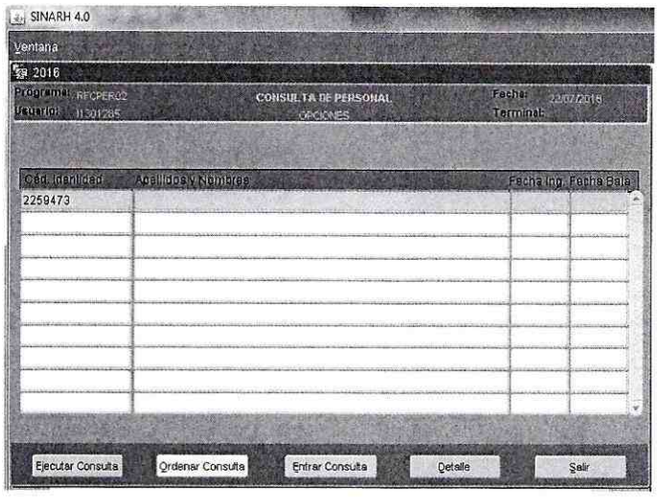

- **Pedro Pablo Centurión C.I. N° 863.071**

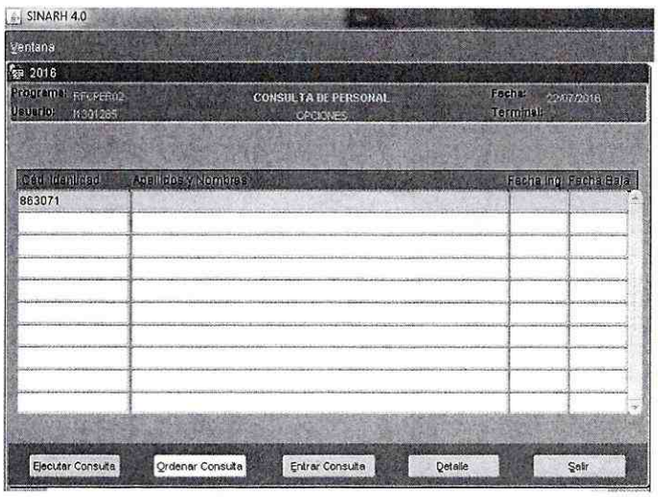

GL Ventas y Servicios:

- **Gustavo Adolfo Leiva C.I. N° 1.861.152**

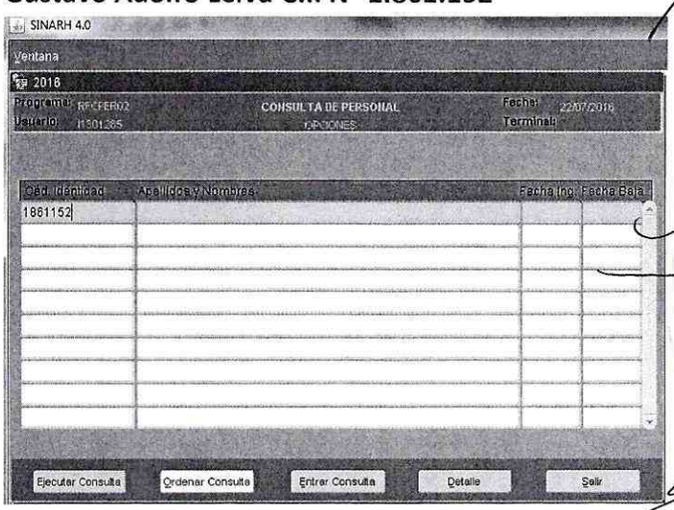

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

MULTIMERC S.R.L.

- **Guido Antero Núñez Fleitas C.I. N° 932.533**

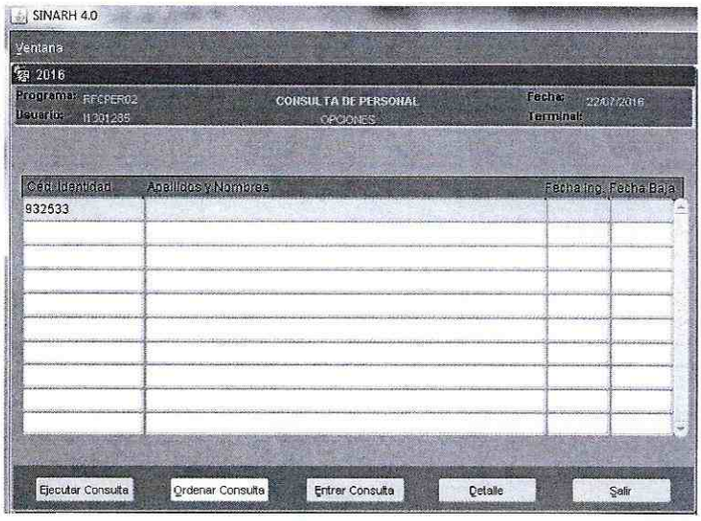

- **José Luis Carrillo C.I. N° 2.237.441**

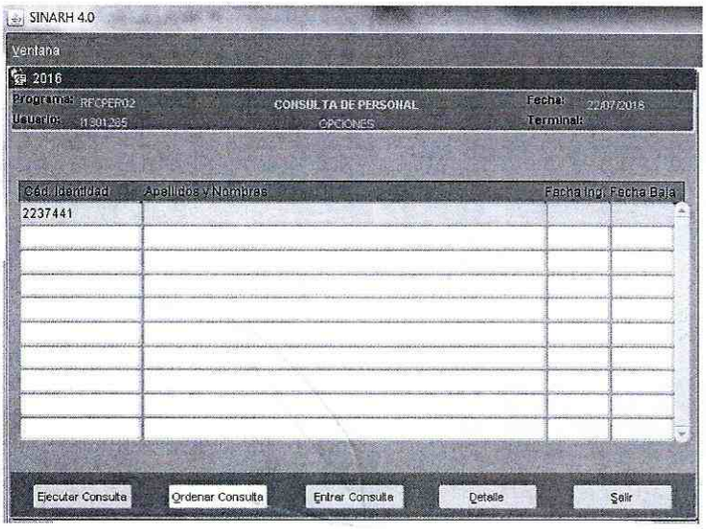

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN